

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****58****MADRID NÚMERO 68****EDICTO**

Doña Cristina Gutiérrez del Álamo Oms, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 68.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 67 de 2016, instados por procurador don Juan Luis Navas García, en nombre y representación de don Antonio Cruzado de la Peña, contra Abegas Aire, S. L., en reclamación de 1.104,85 euros, en los que se ha dictado en fecha 20 de abril de 2018 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el procurador don Juan Luis Navas García, en nombre y representación de don Antonio Cruzado de la Peña, contra Abegas Aire, S. L., a quien condeno a que abone a la parte actora la suma de 1.104,85 euros, más sus intereses legales desde la interpelación judicial, con imposición de costas.

Notifíquese a las partes y hágase saber que contra esta resolución no cabe recurso de apelación dada la cuantía.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el juez que la dictó, encontrándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, en Madrid, a fecha anterior.— Doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada Abegas Aire, S. L., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 21 de mayo de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/19.296/19)

